

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá D. C., 07 DE OCTUBRE DE 2021

Radicación 1100140030482020-00432 00

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta el emplazamiento realizado, a través de la publicación a las personas indeterminadas en el presente trámite de sucesión, en el diario el Espectador, el 30 de mayo de 2021.

Por secretaría proceda de conformidad al parágrafo 2 del artículo 490 del Código General del Proceso, proceda a incluir el trámite en el Registro Nacional disponible en la pagina web del Consejo Superior de la Judicatura, y en armonía con los lineamientos del artículo 108 ibídem.

Una vez hecho lo anterior, se ordenará nombrar Curador Ad Litem, previas las exigencias del artículo 492 inciso 4 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian', written over a horizontal line.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La anterior providencia se notifica por estado N° 062 del 08
DE OCTUBRE DE 2021 en la Secretaría a las 8.00 am*

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Secretaria